



Resolución Jefatural

Lima, 11 de abril de 2025

N° 088-2025-JUS/OGA

VISTO:

El Informe N° 152-2025-JUS/OGA-OAB de fecha 10 de abril de 2025, de la Oficina de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en lo sucesivo el TUO de la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0335-2024-JUS, de fecha 29 de diciembre de 2024; se delegó en la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras facultades en materia de contrataciones del Estado, la de aprobar las modificaciones del PAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del TUO de la Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2025-JUS/OGA de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Resolución Jefatural

Humanos para el Año Fiscal 2025, con seis (06) procedimientos de selección, los cuales suman un monto total de S/ 145'800,266.77;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2025-JUS/OGA de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-2025-JUS/OGA de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2025-JUS/OGA de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2025-JUS/OGA de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2025-JUS/OGA de fecha 07 de abril de 2025, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2025-JUS/OGA de fecha 11 de abril de 2025, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, por medio del Informe N° 156-2025-JUS/OGA-OAB de fecha 11 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicitó la inclusión de un (1) procedimiento de selección, de acuerdo con el siguiente detalle: 1. *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE LA CIUDAD DE LIMA Y A NIVEL NACIONAL”*.;

Que, conforme lo ha indicado la Oficina de Abastecimiento, para la inclusión del procedimiento de selección antes referido, se cuenta con las respectivas especificaciones técnicas, informes de indagación de mercado para la determinación del valor estimado, y la correspondiente cobertura presupuestal;

Que, en razón con lo expuesto, corresponde aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2025;

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Resolución Jefatural

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones” y en el marco de la delegación de facultades, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0335-2024-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobación de la Séptima Modificación del PAC

Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección, según el Anexo N° 1, documento que forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo 2°: Publicación en el SEACE

Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2025 y la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°: Difusión

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

TIBERIO CAYO ROBLES YANOC

Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – ANEXO N° 1 (INCLUSIONES)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000017-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

MINJUSDH

D) UNIDAD EJECUTORA :

15

E) RUC : 20131371617

F) PLIEGO :

006

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° 88-2025-JUS/OGA

5.5	Ítem Único – Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEP	PROV	DIST						
17	1 – Único	0 – Por la Entidad		1 – Por Procedimiento de Selección	75 – Concurso Público	2 – SERVICIOS	-	0 – NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LA CIUDAD DE LIMA Y A NIVEL NACIONAL	8312170300232426	40 – Unidad	1.00	1 – Soles		S/ 19,989,890.00	15	01	22	00	4 – Abril	381 - Sin Modalidad	OAB		0 – SI – LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Scipión Llona 350, Miraflores
 Central Telefónica: (511) 204-8020
www.minjus.gob.pe